



I. Municipalidad de Dalcahue

## APRUEBA BASES FONDEVE COMITÉS DE AGUA AÑO 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.455.-**

**DALCAHUE**, 29 de mayo del 2025.-

**VISTOS:** Las necesidades de aprobar bases para postulación Fondo de Desarrollo Vecinal, Fondeve Comités de agua; la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; el Decreto Alcaldicio N.º 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUÉBENSE:** Las Bases administrativas, anexos y llámese a postulación Fondo de Desarrollo Vecinal 2025; Fondeve Comités de agua año 2025.

**DESÍGNESE:** Como comisión evaluadora de la propuesta, a Directora de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal y Director de Secplan o sus subrogantes legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



FRP



JAS



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

## **BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE** **COMITÉS DE AGUA 2025**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Comités de Agua Rural de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Comités de Agua artesanales 2025, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2025.

La Administración Municipal, encabezada por la Alcaldesa de la Comuna, Sra. María Alejandra Villegas Huichamán y el Honorable Concejo Municipal, han asignado recursos municipales con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a los Comités de Agua de la Comuna de Dalcahue y que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 01 de junio del 2025 hasta el 20 de junio 2025.

### **1. OBJETIVOS**

- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura, mejoramiento e implementación necesaria para la captación, tratamiento, almacenamiento y/o distribución de agua por parte de los distintos Comités de Agua vigentes en la Comuna de Dalcahue.

### **2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Infraestructura, mejoramiento y adquisición.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

### 3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todos los Comités de Agua Artesanales que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritos y cuenten con su documentación y personalidad jurídica al día.

Ninguna Organización podrá tener deudas, rendiciones y/o compromiso de aportes pendientes con el Municipio al momento de la postulación.

- No podrán postular comités APR
- No podrán postular comités de agua que operen dentro del área de cobertura de algún SSR ex APR, estos son: (Mocopulli – Ñiucho – Pulutauco – Astillero – Quetalco – Puchauran – Calen San Juan – Tenaún Hueño Hueñoco – Tenaún bajo)
- No podrán postular los comités de agua artesanales que no cuenten con viviendas conectadas a la red de distribución.

### 4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (Presidente – Secretario y Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia del N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.
- Formulario de postulación anexo N°1
- Formulario presupuesto anexo N°2
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto, se adjunta formato anexo N°3

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

#### 5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

- Infraestructura, mejoramiento y adquisición.
  - Redes para distribución de agua clase 10 PVC O HDPE
  - Mejoramiento Torre de Agua (Perfiles metálicos, maderas, lumillas, etc.)
  - Mejoramiento eléctrico servicio de agua
  - Captación de agua (hormigón, madera, etc.)
  - Adquisición de Bombas (para quienes no cuenten con 1 bomba de respaldo)
  - Adquisición de Hidroneumáticos
  - Adquisición de Estanques (no podrán ser de fibra de vidrio)
  - Adquisición de Bombas Cloradoras (no debe incluir el cloro ni reactivos)
  -

#### 6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El monto máximo para postular es el siguiente:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Infraestructura, mejoramiento y adquisición	Hasta \$ 1.000.000 (Un millón de pesos)

**MONTO TOTAL DEL FONDO \$ 10.000.000**

#### 7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 20% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen aporte propio.

#### 8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

## 9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Director Secplan y por el Administrador municipal o sus subrogantes legales establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

## 10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 07 de noviembre de 2025.

Desde 10 al 28 de noviembre funcionarios oficina Hídrica y Organizaciones Comunitarias realizarán visitas de supervisión del proyecto a las organizaciones beneficiadas.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas; se aceptarán boletas cuando estas sean por un monto menor a \$10.000, la rendición debe ser por el costo total del proyecto y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados al municipio antes del 31 de diciembre del año en curso. Deberán adjuntar a la rendición fotografías de la ejecución de su proyecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

## **PAUTA DE ADMISIBILIDAD FONDEVE 2025**

### **1) Admisibilidad**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN</b>
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, (presidente, Secretario, Tesorero) adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.	
Formulario de postulación anexo N°1	
Formulario de presupuesto N°2	
Carta de Compromiso de aporte de la organización al Proyecto (Se adjunta formato anexo N°3)	
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.	
Fotocopia Rut de la Institución	
Fotocopia del N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.	
Organizaciones que se encuentren en el punto N°3 de las bases	

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

## 2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
<b>APORTE ORGANIZACIÓN:</b>	
MENOR O IGUAL A \$5.000	0
ENTRE \$5.001 - \$ 10.000	5
ENTRE \$ 10.001 - \$ 15.000	10
MAYOR A \$ 15.000	20
<u>Corresponde al aporte total dividido el N° de viviendas</u>	
<b>FONDEVE 2024 y/o aporte de subvención municipal u otorgado por oficina Secplan:</b>	
No recibió aporte	40
Recibió aporte menor a \$700.000	20
Recibió aporte por sobre los \$700.000	0
<b>SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO (adjunta imágenes de la situación actual que se pretende mejorar)	15
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE (Su realización o adquisición cumple el objetivo del proyecto)	15
<b>LISTA DE ASISTENCIA</b> UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 <b>(MÁXIMO)</b>

En caso de producirse empate entre dos o más organizaciones, el proyecto beneficiado será de acuerdo con el siguiente orden de criterios:

- Mayor aporte con respecto a su número de socios.
- Menor número de viviendas conectas a la red de distribución
- Primera postulación que haya ingresado a oficina de partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

ANEXO N°1

		<b>FORMULARIO DE POSTULACIÓN</b>	
<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>			
<b>PRESIDENTE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>RUT PRESIDENTE</b>			
<b>FONO CONTACTO</b>			
<b>EMAIL CONTACTO</b>			
<b>NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2025</b>			
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS CONECTADAS</b>			
<b>VOLUMEN DE SU ESTANQUE</b>			
<b>TIPO DE BOMBA ( SUPERFICIAL O SUMERGIBLE)</b>			
<b>DISTRIBUCIÓN DEL AGUA GRAVEDAD O PRESURIZADO</b>			
<b>POSEE BOMBA DE RESPALDO ( SI / NO)</b>			
<b>POSEE SISTEMA DE CLORACIÓN ( SI / NO)</b>			
<b>COSTOS DEL PROYECTO</b>			
<b>MONTO SOLICITADO O POSTULADO</b>		\$	
<b>MONTO APORTE PROPIO MÍNIMO 20 %</b>		\$	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		\$	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>			







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

ANEXO N°3

 <b>CARTA COMPROMISO APORTE</b>	
<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	
<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>	
<b>PRESIDENTE ORGANIZACIÓN</b>	
<b>RUT PRESIDENTE</b>	
<b>FONO CONTACTO</b>	
<b>EMAIL CONTACTO</b>	
<b>APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO</b>	
<b>APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN</b>	\$
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.	
<b>FECHA</b>	

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025